

No: 1006

AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y
PAGO DE ACCIONES Y LA REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA MERVASA S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Jueves treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ; ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** Notario Vigésimo Noveno del Cantón , comparece el Señor **Abogado Edison Merchán Montenegro** , en su calidad de **Presidente y Representante Legal** de la Compañía denominada **MERVASA S.A.**, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura, quien declara ser de estado civil **casado** - , profesión **Abogado** , nacionalidad **ecuatoriana**, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en ésta ciudad a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente registro a su cargo , sírvase autorizar una Escritura Pública, que contenga el aumento de Capital , la suscripción y pago de acciones y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **MERVASA S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones siguientes:

I

PRIMERA: OTORGANTE.— Otorga el presente instrumento y formula las declaraciones en el contenidas el Abogado Edison Merchán Montenegro, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía NERVASA S.A., quién debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrado en la ciudad de Guayaquil, el trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en calidad y autorización que consta del Nombramiento y copia auténtica del Acta de la mencionada Junta, que se agregan como habilitante.

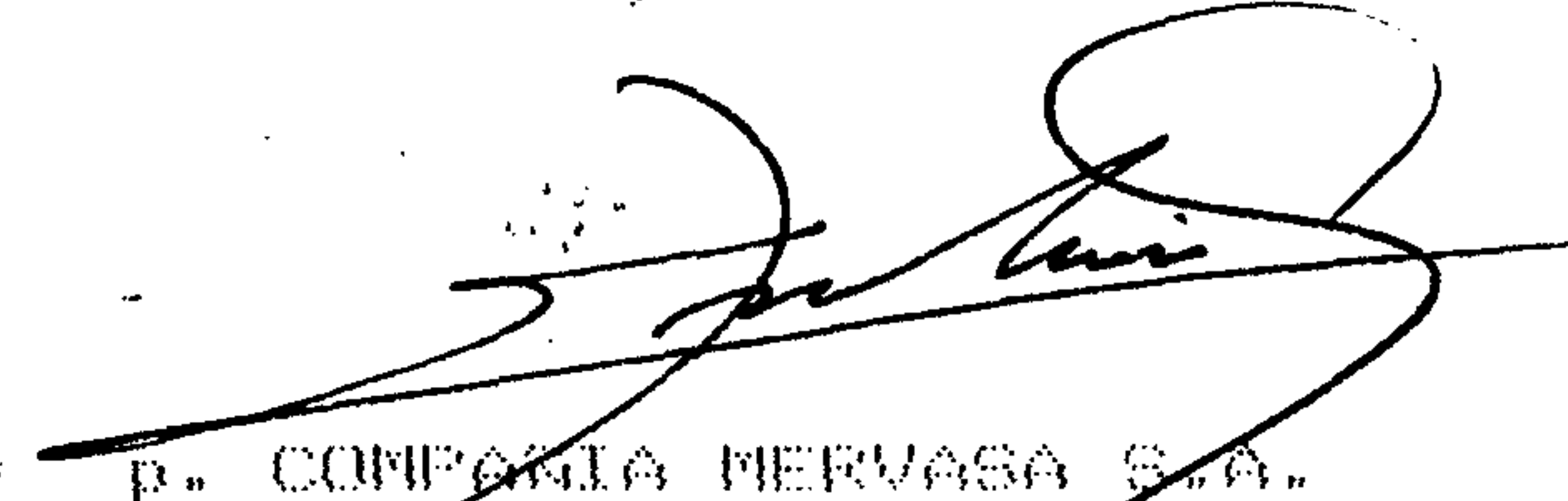
SEGUNDA: ANTECEDENTES.— a) La Compañía NERVASA S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante la Escritura Pública, que autorizó el Señor Notario de Urvina Jado, Provincia del Guayas, Abogado Manuel Rodríguez Zambrano, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, Escritura que fué aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número nueve-tres-dos-uno-uno-cero-cero cero-cero-uno-siete-cero, expedida el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y tres y luego inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres; b).— La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NERVASA S.A., en la Sesión celebrada el trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco, acordó un aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y la reforma de los Artículos CUARTO Y QUINTO de los Estatutos Sociales, relacionado con el Aumento

de Capital y la numeración de las acciones.- TERCERA:-
DECLARACIONES:-Establecidos los antecedentes que quedan
expuestos, el otorgante Abogado Edison Merchán Montenegro ,
en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
Compañía MERVASA S.A., obrando además autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas del trece de
Junio de mil novecientos noventa y cinco, DECLARA:- A).-
Aumentado el capital social de la Compañía MERVASA S.A., en
la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una ; Aumento con el cual el capital social de la
Compañía será en adelante de CINCO MILLONES DE SUCRES,
dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una; B).- Que, las nuevas acciones emitidas
con motivo del Aumento del Capital Social, han sido suscritas
íntegramente por el accionista Edison Merchán Montenegro, en
tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; y, las ha pagado íntegramente en numerario ,
mediante entregas a la Compañía y que dichos valores, no han
generado intereses; tales entregas se encuentran en la Cuenta
de Aportes de Socios o Accionistas para capitalización
futura. Los socios CELESTE ZUNIGA CALLE , JOSE MERCHAN
MONTENEGRO, MONICA VACA RAMOS Y PRISCA HERRERA RAMIREZ, no
han suscrito nuevas acciones y han renunciado a su derecho
preferente de hacerlo en éste Aumento de Capital; y, está de
acuerdo en la forma como queda integrado el capital social
incrementado, y que el suscriptor de las acciones es de
nacionalidad ecuatoriana .- C).- REFORMADO los Artículos

I

CUARTO Y QUINTO de los Estatutos Sociales, los mismos que en virtud del Aumento de Capital quedarán con el siguiente texto:—"ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas" ; Y, "ARTICULO QUINTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".-

CUARTO.- JURAMENTO.- El Presidente y Representante Legal, declara bajo juramento que las Reformas y Aumento de Capital, esta acorde a lo Dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco y que se encuentra totalmente integrado el capital.- Sirvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- (firmado) Ilegible Edison R. Merchán M. Registro número dos ocho cinco uno.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fé.-


P. COMPAÑIA MERVASA S.A.

R.U.C. R. 0991255478001

Guayaquil, 15 de Marzo de 1.993

0 0 4

Señor Ab.

EDISSON RODRIGO MERCHAN MONTENEGRO
Ciudad

De mis consideraciones:

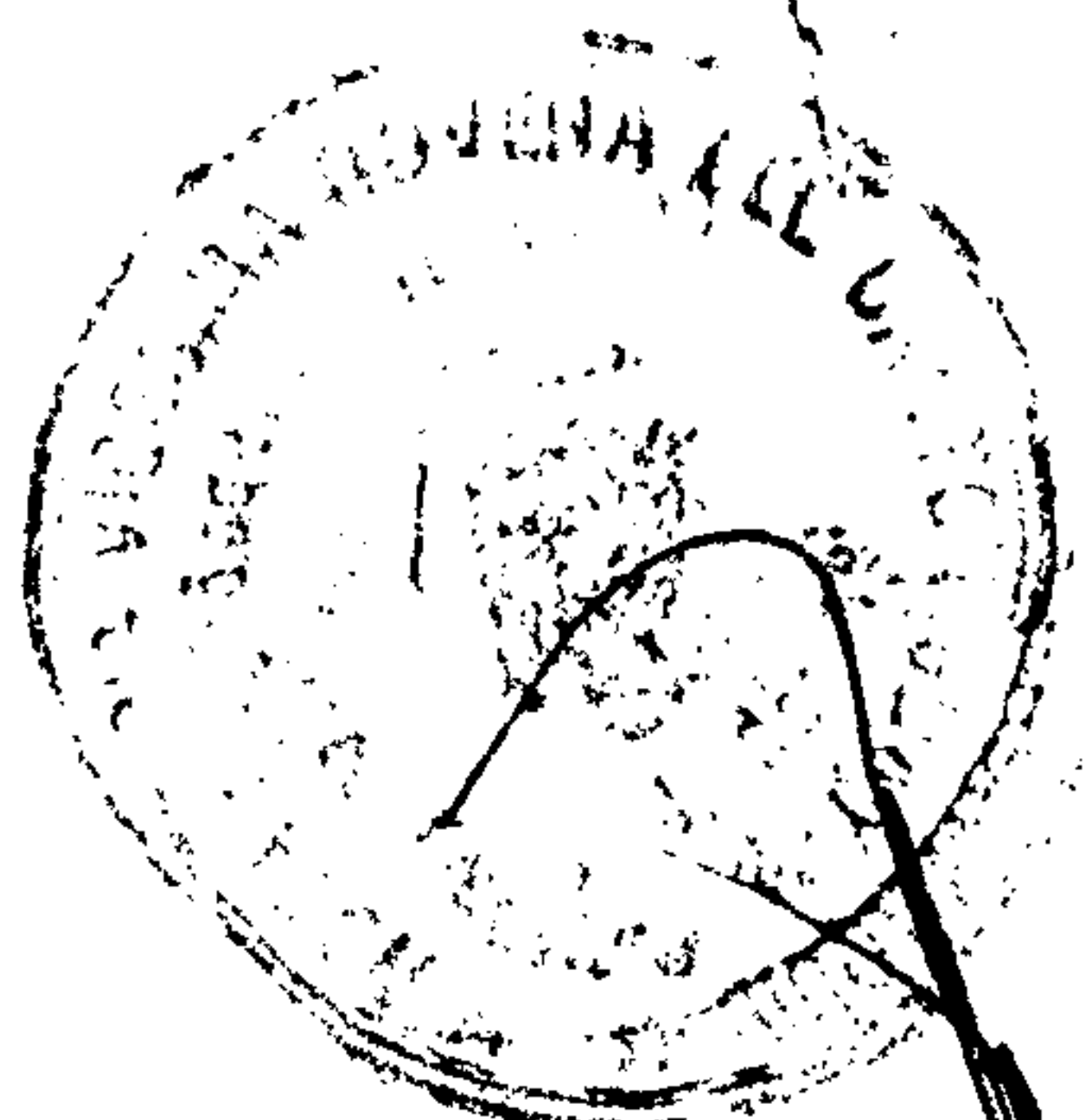
Cúmplame comunicar a usted, que la Primera Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Anónima MERVASA S.A., llevada a cabo el día 11 de Marzo de 1.993, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la Compañía en Art. 26.

La Compañía Anónima MERVASA S.A., se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Urvina Jado Ab. Manuel Rodríguez Zambrano, el 18 de Diciembre de 1.992, e inscrita el 16 de Febrero de 1.993, de fojas 3.998 a 4.019, número 445 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 3.797 del Repertorio.

Corresponde a Ud. representar Judicial y extrajudicialmente a la Compañía de conformidad con los Estatutos de MERVASA S.A. señalados en las Escrituras mencionadas en la presente comunicación, que es al mismo tiempo su nombramiento de PRESIDENTE.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


AB. CELESTE ZÚNIGA CALLE
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE MERVASA S.A. ✓ Y ENTRO EN EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES. ✓

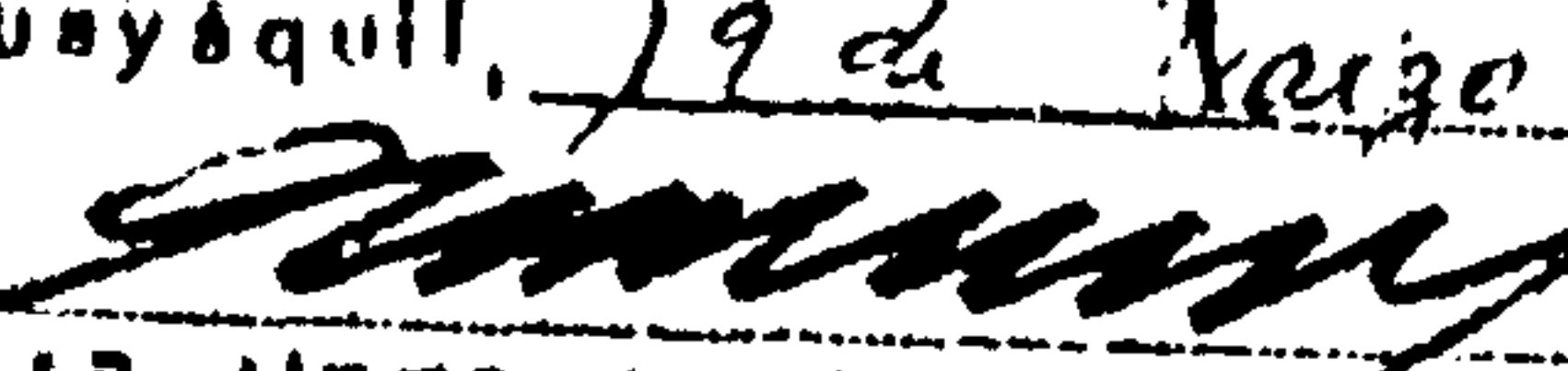
Guayaquil, 15 de Marzo de 1.993.


AB. EDISON RODRIGO MERCHAN MONTENEGRO.

CERTIFICO LA ACEPTACION. - Fecha ut supra.

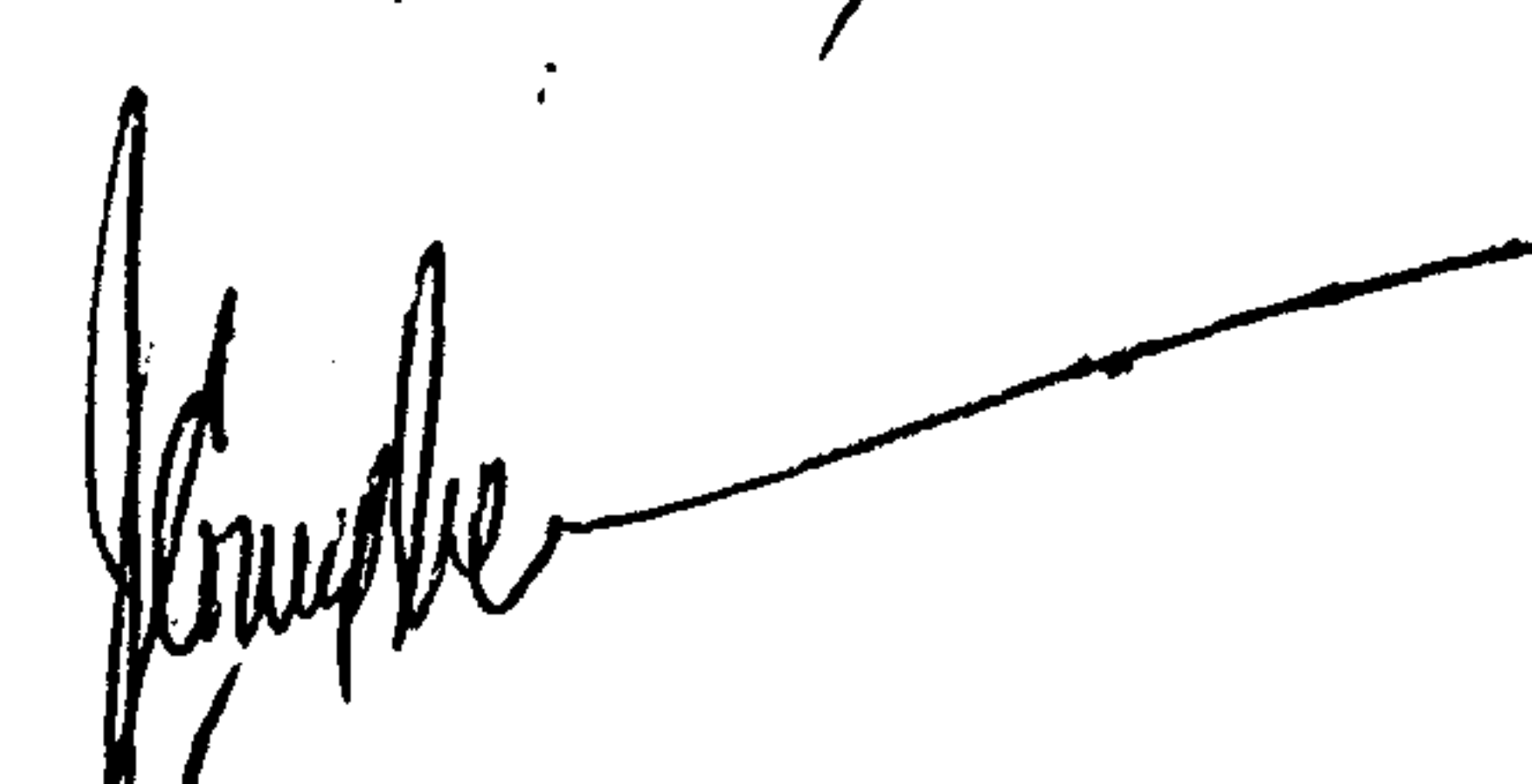

Ab. Celeste Zuniga Calle ✓

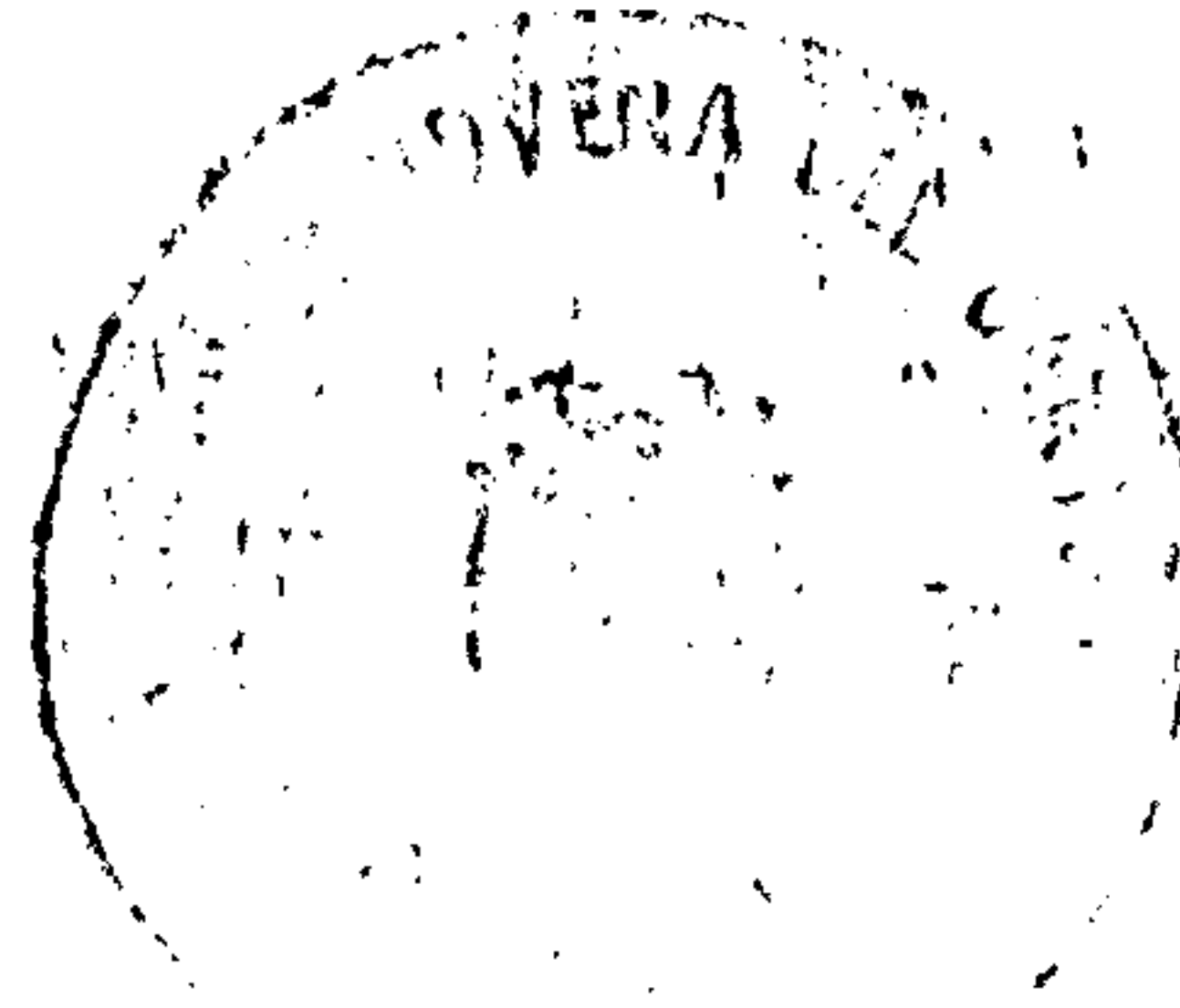
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento. Ha *Presidencia*
Folios 9497-9498 Registro Mercantil No.
3614 Repertorio No. 6328
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Marzo de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

AB. FRANCISCO CARDELLA ELIZABETH
NATURAL DE GUAYAQUIL
Remite al Registro Mercantil
DOY FE Que se inscribió
UNA

Guayaquil, 21/abril/95


Francisco Cardella Elizabet
AB. FRANCISCO CARDELLA ELIZABETH



I
6 0 05

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NERVASA S.A., CELEBRADA EL TRECE
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

DENOMINACION DE LA COMPANIA : NERVASA S.A.
LUGAR DONDE SE CELEBRA LA JUNTA : G. AVILES 520 Y LUQUE
FECHA Y HORA DE LA SESION : Guayaquil, Junio 13 de
1.995; a las 18H30

ASISTENTES A LA JUNTA:

- 1.- ABOGADO EDISSON HERCHAN MONTENEGRO, por sus propios derechos como propietario de 1.996 acciones de s/. 1.000,00 cada una;-----.
- 2.- ABOGADA CELESTE ZUNIGA CALLE, por sus propios derechos como propietaria de 1 acción de s/. 1.000,00;
- 3.- LCDO. JOSE HERCHAN MONTENEGRO, por sus propios derechos como propietario de 1 acción de s/. 1.000,00;
- 4.- MONICA MIRELLA VACA RAMOS, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción de s/. 1.000,00; y,
- 5.- PRISCA LIBERATA HERRERA RAMIREZ, por sus propios derechos como propietaria de 1 acción de s/. 1.000,00.-

El señor Comisario fue especialmente convocado, pero no asistió.-

El capital suscrito está completamente pagado.-



I

PRESIDENTE DE LA JUNTA : Abogado Edisson Merchán Montenegro.-

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

SECRETARIA DE LA JUNTA : Ing. María Antonia Vaca de Merchán.-

GERENTE GENERAL

ACEPTACION PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL.-

Los accionistas por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, prescindiendo de la convocatoria, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías.-

ORDEN DEL DIA :

1.- Dejar sin efecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MERVASA S.A., celebrada el 16 de Mayo de 1.994;-----

2.- Aumento de Capital y reforma de los Artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales, relacionado con el aumento de Capital y la numeración de las acciones.-----

RESOLUCIONES Y DELIBERACIONES:- Los accionistas deciden por unanimidad, dejar sin efecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del 16 de Mayo de 1.994; y, unánimemente acuerdan aumentar el capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES A CINCO

I
6 6 06

MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; renuncian a su derecho de preferencia los accionistas con excepción del Abogado Edisson Merchán Montenegro, quién suscribe las 3.000 acciones; y, las ha pagado íntegramente en numerario, mediante entregas a la Compañía y que dichos valores no han generado intereses.-

Se resuelve por unanimidad, reformar el artículo 4, que dirá:
" ARTICULO CUARTO .- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas ", y, " ARTICULO QUINTO .- Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía ".-

ATRIBUCIONES Y FACULTADES:-

Los accionistas confieren amplias atribuciones y facultades al Abogado Edisson Merchán Montenegro, para efectuar los trámites pertinentes, compareciendo ante la Superintendencia de Compañías, a solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales; y, a concurrir ante el Notario a suscribir las Escrituras Públicas de aumento y reforma.-

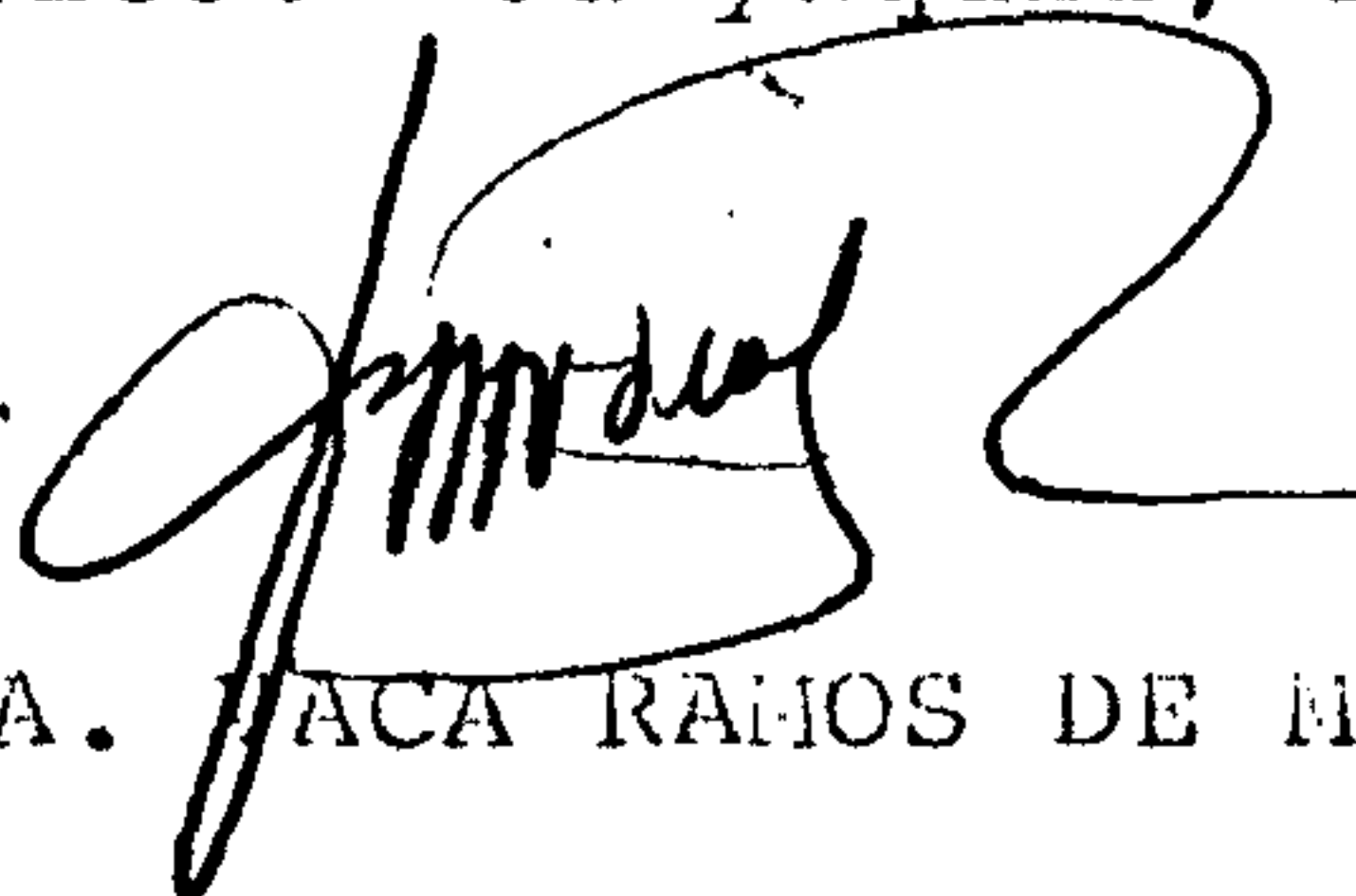
Los accionistas una vez redactada el Acta, la aprueban, sin



modificación alguna, por lo que proceden a suscribirla en unidad de acto, el señor Presidente, los señores accionistas y la señora secretaria que certifica.-

Cumplido el acto, el señor Presidente de la Junta da por terminada la sesión.- f) Abogado Edisson Merchán Montenegro, Presidente.- f) Ing. María Antonia Vaca Ramos de Merchán, Secretaria.- f) Abogada Celeste Zúñiga Calle.- f) Lcdo. José Merchán Montenegro.- f) Mónica Vaca Ramos.- Prisca Herrera Ramirez.- f) Abogado Edisson Merchán Montenegro.-

En el mismo día de realizada la Junta confiero esta copia tomada del libro de Actas de la Empresa, y, a la cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 13 de Junio de 1.995.-

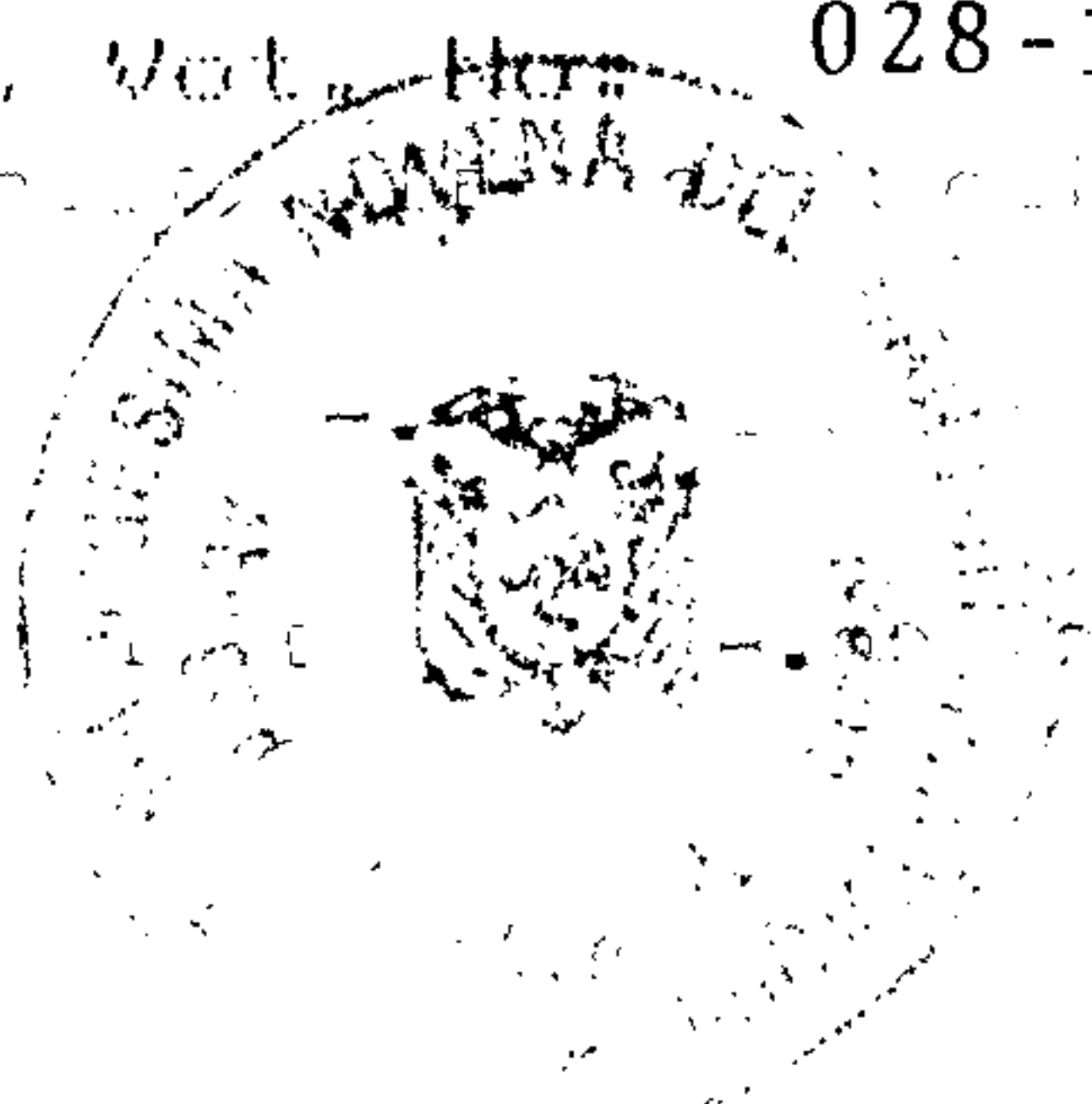


ING. MARIA A. VACA RAMOS DE MERCHAN
SECRETARIA

AB. EDISSON MERCHANT MONTENEGRO (Presidente y Representante Legal).-

Céd. Ciud. No: 0903277234

Cert. Vol. Hrr. 028-130



[Handwritten signature]

8 8 97

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MERVASA S.A., que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, a dos treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública, que se aprueba tomé nota de la Resolución número nueve cinco-dos-uno=uno-cero-cero-cero-cinco-ocho-nueve-cinco, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de MERVASA S.A..- Doy Fe.-

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.995



[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento con lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0005895, dictado el 26 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito la presente Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MERVA S.A., de fojas 37.971 a 37.981, número 5.352 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.408 del Repertorio.- Guayaquil, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MENDOZA
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto # 733 - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MENDOZA
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Escritura a foja 3.999 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MENDOZA
Registrador Mercantil

